



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 389 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 DIC 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8, inciso a) establece que son fines de la Universidad Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, con Oficio N° 388-2017-UNTRM-VRAC/DGEPYRSU, de fecha 30 de noviembre del 2017, la Directora General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, eleva al Vicerrectorado Académico, el Reglamento de las Actividades Integradoras Artístico y Culturales, que consta de XI Capítulos, 35 Artículos, 02 Disposiciones Finales, en once (11) folios y el Reglamento de Elaboración de Proyecto Final e Informe de Responsabilidad Social Universitaria, que consta de VIII Capítulos, 38 Artículos, 01 Disposición Final y 07 Anexos, en veintinueve (29) folios;

Que, mediante Oficio N° 632-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de diciembre del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, los documentos antes citados y solicita derivar al Consejo Universitario, para su aprobación a fin de que los estudiantes obtengan el crédito complementario solicitado por las diversas facultades y en busca de promover la articulación entre la responsabilidad social universitaria, la formación académica y la investigación como la participación de los miembros de la universidad y extrauniversitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2017, aprobó el Reglamento de las Actividades Integradoras Artístico y Culturales, que consta de XI Capítulos, 35 Artículos, 02 Disposiciones Finales, y 01 Anexo, en once (11) folios y el Reglamento de Elaboración de Proyecto Final e Informe de Responsabilidad Social Universitaria, que consta de VIII Capítulos, 38 Artículos, 01 Disposición Final y 07 Anexos, en veintinueve (29) folios;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 389 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

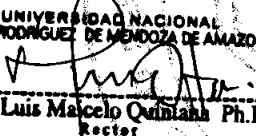
### SE RESUELVE:

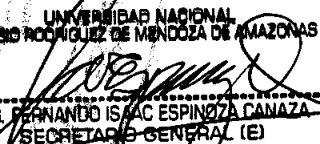
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de las Actividades Integradoras Artístico y Culturales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XI Capítulos, 35 Artículos y 02 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento de Elaboración de Proyecto Final e Informe de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VIII Capítulos, 38 Artículos, 01 Disposición Final y 07 Anexos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintinueve (29) folios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Marcelo Quisiano Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR  
FIC/CG  
C/Am/



---

## **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO E INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1°. Denominación y propósitos.**

El presente reglamento es el marco referencial para la planificación, ejecución y evaluación de proyectos que vinculan a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) con la sociedad para potenciar los saberes de actores universitarios y extrauniversitarios a través del uso de metodologías activas, participativas e innovadoras, producción y socialización de los conocimientos.

Su propósito es fortalecer el desarrollo de procesos de intervención a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre los actores universitarios de distintas especialidades con las organizaciones e instituciones extrauniversitarias, profundizando el compromiso social de la universidad con la Región Amazonas. Además, busca promover la articulación entre la responsabilidad social universitaria, la formación académica y la investigación con la participación de los miembros de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

#### **Artículo 2°. Denominación y finalidad de los proyectos.**

Cada proyecto de responsabilidad social universitaria es una unidad autónoma de acción, que gestiona recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas orientadas a abordar una situación problemática determinada, contribuyendo al fomento del desarrollo local



y regional, al mejoramiento de las condiciones de vida de los/as ciudadanos/as y a la promoción de los derechos humanos.

La finalidad de proyecto de responsabilidad social universitaria es:

- a) Fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria y no universitaria para el desarrollo humano sostenible de los grupos sociales.
- b) Promover la participación de los estudiantes, graduados, docentes y no docentes en actividades de responsabilidad social universitaria, propiciando actitudes de compromiso social y defensa de los intereses nacionales.
- c) Integrar a los programas académicos, investigación, la práctica de cátedra y otros a una iniciativa de responsabilidad social universitaria.
- d) Promover el trabajo interdisciplinario.
- e) Promover la participación activa de los actores sociales involucrados en los distintos momentos del desarrollo del proyecto: formulación, ejecución y distintas instancias de evaluación.
- f) Presentar un plan de trabajo que contemple la intervención concreta en un espacio territorial y/o institucional con una metodología participativa.

### **Artículo 3°. Líneas prioritarias.**

Las líneas prioritarias de los proyectos de responsabilidad social universitaria están enmarcadas en los lineamientos estratégicos y ejes temáticos del Plan Estratégico de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

## CAPÍTULO II

### DE LOS PROYECTOS

### **Artículo 4°. Requisitos.**

Los proyectos podrán tener una duración de 12 meses, deberán elaborarse bajo el enfoque de responsabilidad social universitaria, interdisciplinario, debidamente fundamentados según lo establecido en los Artículos 1° y 2°.



Deberán contar con: un(a) Coordinador(a) General, Coordinadores(as) de sub proyectos además de los participantes para cada sub proyecto.

Se programarán actividades, como mínimo en dos unidades académicas del (los) curso(s) afín (es) al proyecto.

#### **Artículo 5°. Presentación.**

Cada proyecto deberá ser presentado, dentro de los plazos establecidos anualmente y con las especificaciones determinadas por la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (DGEPYRSU).

Un mismo proyecto no puede ser presentado en sucesivas convocatorias. Si el proyecto presentado fuere la continuidad de alguna línea de trabajo de otro anterior que cuenta con un informe favorable, esto deberá quedar expresamente establecido en su formulación. Esta situación no generará diferencias en las instancias de evaluación.

Los programas académicos deberán presentar anualmente, por lo menos, un proyecto de responsabilidad social universitaria.

#### **Artículo 6°. Equipo de trabajo del proyecto.**

El equipo de trabajo que desarrollará el proyecto estará conformado por:

- Un(a) Coordinador(a) General: asumido por un docente ordinario de la universidad;
- Coordinadores(as) de sub proyectos: asumido por un docente ordinario o contratado, jefe de práctica que participan en el proyecto o un actor de organizaciones e instituciones extrauniversitarias con las que se articule; y
- Participantes: conformado por egresados o estudiantes de diferentes programas académicos.



La participación de los miembros del equipo de trabajo del proyecto, será de forma voluntaria y en ningún caso percibirán retribución alguna por parte de la universidad.

**Artículo 7°. Requisitos del(a) Coordinador(a) General y Coordinadores(as) de sub proyectos**

Podrán ser Coordinadores(as) Generales los(as) docentes ordinarios y los profesores contratados por concurso, en actividad, con una antigüedad no menor a 3 años.

Podrán ser Coordinadores(as) de sub proyectos, los(as) docentes ordinarios, pertenecientes a la dependencia académica o administrativa involucrada en el proyecto, los profesores contratados por concurso, en actividad, con una antigüedad no menor a 1 año.



**Artículo 8°. Incompatibilidad y restricciones.**

Cada docente de la universidad podrá ser Coordinador(a) General y Coordinadores(as) de sub proyectos de sólo un (1) proyecto de la convocatoria anual.

Cada participante del equipo de trabajo podrá desempeñarse en hasta dos (2) proyectos de responsabilidad social universitaria que se desarrollen de manera simultánea, cualquiera sea la función que desempeñe.

**Artículo 9°.- Requisitos de presentación.**

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar a la DGEPYRSU, el proyecto de responsabilidad social universitaria teniendo en cuenta el esquema de proyecto (Anexo A y B) en forma impresa y digital.

2. Adjuntar copia de resolución de nombramiento, asenso o contrato del coordinador general y coordinadores de sub proyectos. Se presentarán en formulario establecido para tal fin, en forma virtual al correo institucional de la DGEPYRSU.
4. Adjuntar los avales universitarios y la/s carta/s compromiso de las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios con las que se articule el proyecto.

#### **Artículo 10°.- Avales.**

El proyecto deberá contar con:

- a) Los avales de las dependencias universitarias intervinientes en el proyecto otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional y la Dirección Administrativa correspondiente;
- b) La carta compromiso de cada una de las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios con las que se articule.

Los avales y la carta compromiso de organizaciones, instituciones o grupos extrauniversitarios se presentarán en los formularios establecidos para tal fin (ANEXO F y G).

### CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN

#### **Artículo 11°. La admisibilidad del proyecto.**

Los proyectos presentados serán analizados por la DGEPRSU para constatar el efectivo cumplimiento de los requisitos de presentación. El incumplimiento de los requisitos expresados en el Capítulo II del presente reglamento dejará al proyecto automáticamente inadmisibile.



## **Artículo 12°. La pertinencia del proyecto**

La evaluación de la pertinencia del proyecto estará a cargo del Comité de Evaluación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que evaluará que el proyecto cumpla con:

1. Los propósitos y finalidades establecidos en los Artículos 1 y 2;
2. Las líneas prioritarias fijadas por la DGEPYRSU, según el Artículo 3;
3. Los objetivos, actividades y estrategias de intervención estén en relación con la problemática y los actores involucrados en la propuesta;
4. La temática refiera a problemas de interés social;
5. Las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios involucrados, participen desde la formulación del proyecto hasta la evaluación del impacto.

## **Artículo 13°. Comité Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria**

La DGEPYRSU con la participación del Vicerrectorado Académico, seleccionarán a los miembros del comité evaluador teniendo en cuenta la trayectoria extensionista de los mismos, procurando que estén representadas las diferentes áreas del conocimiento.

El Comité Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria estará integrado por cinco (5) miembros: tres (3) docentes, cada uno de diferentes especialidades asociadas con los componentes de desarrollo sostenible (ambiental, social y económico), un(a) (1) estudiante y un (a) (1) representante de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria. Los docentes que lo conforman son ordinarios de las categorías principal o asociado.

La evaluación se hará considerando los criterios expresados en el ANEXO C.





## **Artículo 14°. Calidad del proyecto**

La evaluación de la calidad del proyecto tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. Relevancia social: responde a un diagnóstico de necesidades sentidas por la población beneficiaria;
2. Objetivos: alcance del proyecto y la situación problemática a abordar;
3. Metodología: participativa, inclusiva, con enfoque de género, derechos humanos;
4. Coherencia interna: consistencia y equilibrio entre las actividades, recursos, resultados y objetivos propuestos;
5. Indicadores de seguimiento y evaluación del proyecto;
6. Estimación de los resultados esperados en términos cuantitativos y/o cualitativos.
7. Factibilidad: compromiso de las partes que posibiliten la realización del proyecto
8. Sustentabilidad: potencialidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas una vez finalizado el proyecto
9. Interdisciplinariedad: nivel de integración entre las distintas áreas del conocimiento participantes.
10. Articulación con la docencia e investigación: grado de vinculación con los contenidos de currículos de grado, como también, con líneas de investigación y desarrollo.

## **Artículo 15°. Impedimentos para ser miembro del Comité Evaluador**

No podrán ser evaluadores:

- Los que integren proyectos que se postulen;
- Los que hayan desempeñado esta tarea por dos años consecutivos;
- Aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Artículo 13°.



### **Artículo 16°. Duración de la evaluación**

La duración de la evaluación de todos los proyectos asignados deberá ser en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la entrega de los proyectos al Comité Evaluador de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

El Comité informará a la DGEPYRSU, los resultados de la evaluación de los proyectos. Esta a su vez alcanzará a los Decanos de Facultad, las observaciones realizadas por el comité evaluador, para ser alcanzadas a los coordinadores generales de los proyectos desaprobados. Paralelamente la DGEPYRSU hará llegar las observaciones a los coordinadores generales de proyectos a través de sus correos electrónicos.



Los coordinadores generales de los proyectos desaprobados tendrán un plazo de tres días para levantar las observaciones a partir de la fecha que las reciban, luego alcanzar al Decano de la Facultad el proyecto con las observaciones levantadas y en forma virtual al correo de la DGEPYRSU.

El Decanato de la Facultad hará llegar a la DGEPYRSU los proyectos con las observaciones levantadas un día después de vencido el plazo de levantamiento de observaciones por los coordinadores generales de los proyectos. Esta a su vez hará llegar los proyectos al Comité Evaluador para su evaluación correspondiente, que debe durar hasta tres días hábiles desde la recepción de los mismos.

### **Artículo 17°. Aprobación del proyecto**

Se considerarán aprobados aquellos proyectos que consigan los puntajes aprobatorios según formato de evaluación, el cual deberá contar con la firma de todos los miembros del comité evaluador.

El proyecto para ser considerado aprobado deberá obtener por lo menos 60 (sesenta) puntos en la evaluación realizada con el Formato de Calificación de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (ANEXO C) por el Comité Evaluador del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria.

### **Artículo 18. Evaluación del desarrollo del proyecto**

Una vez evaluado el proyecto por el Comité de Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, emitirá informe a la DGEPYRSU para que le asigne un código de identificación a los proyectos que hayan obtenido el puntaje aprobatorio y la misma solicite al Vicerrectorado Académico, el acto resolutive correspondiente de aprobación de los proyectos.

El seguimiento del desarrollo del proyecto será mediante:

- a) La presentación del Informe Parcial del Proyecto por el(a) Coordinador(a) General del Proyecto, según lo establecido en el ANEXO D y según la programación de la DGEPYRSU.
- b) El monitoreo de los Proyectos será realizado por el Comité Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, mediante la aplicación de instrumentos en fechas programadas, para realizar un seguimiento continuo de su desarrollo.
- c) Presentación del Informe Final por el(a) Coordinador(a) General del Proyecto, según lo establecido en el ANEXO E. El mismo incluirá aspectos relacionados a la participación y valoración de todos los actores involucrados en el proceso académico y social.

## **CAPÍTULO IV**

### **OBLIGACIONES DEL(A) COORDINADOR(A) GENERAL Y COORDINADORES DE SUB PROYECTOS**

#### **Artículo 19°. Obligaciones del/la Coordinador(a) General**

Son obligaciones del/la Coordinador(a) General:



- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento, debiendo comunicar a la DGEPYRSU, cualquier transgresión al mismo;
- b) Responsabilizarse por el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, del cronograma de ejecución y la presentación en término de los informes;
- c) Supervisar y acompañar el trabajo en el ámbito de ejecución del proyecto;
- d) Presentar el informe parcial y final del proyecto, en las fechas y bajo las normativas establecidas;
- e) Comunicar a la DGEPYRSU, en la forma y oportunidad que prevé este Reglamento, toda modificación sustancial que se le introduzca al proyecto original, antes de implementar el cambio;
- f) No ausentarse del lugar de trabajo por más de ciento veinte (120) días consecutivos por algún tipo de licencia. Si lo hiciere deberá comunicarlo a la DGEPYRSU, con la debida antelación.
- g) Asumirá la responsabilidad plena del proyecto, el responsable que permanezca en el equipo en caso de renuncia del Coordinador(a) General o ausencia mayor a ciento veinte (120) días.

#### **Artículo 20°. Obligaciones de los/las Coordinadores/as de Sub proyectos.**

Son obligaciones de los/las Coordinadores/as de sub proyectos:

- a) Conocer todas las disposiciones de este Reglamento, debiendo comunicar a la DGEPYRSU, cualquier transgresión al mismo;
- b) Responsabilizarse de la gestión de articulación entre organizaciones, instituciones o grupo que represente y el resto del equipo de trabajo;
- c) Participar en forma activa en el desarrollo del plan de trabajo y en la elaboración de los informes requeridos en este reglamento;
- d) No ausentarse del ámbito de trabajo por más de ciento veinte (120) días consecutivos. Si lo hiciere deberá comunicarlo al Coordinador(a) General con la debida antelación.

#### **Artículo 21°. Obligaciones de los Participantes.**

Son obligaciones de los Participantes:



- a) Conocer todas las disposiciones de este Reglamento, debiendo comunicar a la DGEPYRSU, cualquier transgresión al mismo;
- b) Participar en forma activa en el desarrollo del plan de trabajo y en la elaboración de los informes requeridos en este reglamento.
- c) No ausentarse del ámbito de trabajo por más de treinta (30) consecutivos. Si lo hiciere, deberá comunicarlo al Coordinador(a) General con la debida antelación.

## CAPÍTULO V

### SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

#### **Artículo 22°. Sanciones por incumplimiento.**

El incumplimiento injustificado por parte:

- a) De miembros del Comité Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria sobre sus obligaciones acerca de la calidad del proyecto establecidas en el Artículo 14°, así también de su excusación en tiempo y forma que dará lugar a su reemplazo con la correspondiente notificación al(la) Director(a) de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria y designación de su reemplazo.
- b) Del/la Coordinador(a) General, Coordinador(a) de sub proyectos y cualquier otro miembro del equipo de trabajo de las obligaciones establecidas en este reglamento, implicará para ellos/as y su grupo de trabajo, perder el derecho a presentarse en la siguiente convocatoria realizada por la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

## CAPITULO VI

### DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

#### **Artículo 23°.- Evaluación del informe final.**



El/la Coordinador(a) General, sin previa notificación, deberá elevar a la DGEPYRSU, mediante el procedimiento que esta disponga, el informe final, en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la fecha de culminación del proyecto. Dicho informe será evaluado por el Comité Evaluador de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en los términos establecidos en el Artículo 14°.

El resultado de la evaluación se remitirá al Comité de Extensión Universitaria, quien determinará la forma de difusión de los resultados obtenidos.

En caso que la Comisión Evaluadora considere necesario se podrá convocar al Coordinador(a) General, para pedir una ampliación del informe final.

Los Informes Finales desaprobados en forma técnica impedirán a los/as Coordinador(a) General y Coordinadores(as) de sub proyectos a presentarse en la convocatoria subsiguientes.



#### **Artículo 24°.- Derechos de autor.**

Cuando el trabajo diera origen a publicaciones, los derechos corresponderán a los/las autores/as quienes deberán mencionar el marco institucional en el que fue desarrollado el proyecto, las Unidades Académicas y/o dependencias administrativas de la universidad que han brindado adhesión institucional al proyecto) y enviar una copia a la Universidad, a través de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

### CAPITULO VII

#### DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

#### **Artículo 36°.- Situaciones no previstas.**

Los casos y situaciones no previstos en el presente Reglamento que se produzcan a raíz de la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltos por la DGEPYRSU con participación del Comité de Evaluación de

Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, en instancia única, cuya resolución sólo será recurrible en apelación ante el Consejo Universitario.

## CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

### **Artículo 38°.- Vigencia**

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la Resolución del Consejo Universitario que lo aprueba.



**ANEXO A**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

(Letra Arial 16 cpl., con negrita, formato de párrafo centrado)

**FACULTAD DE .....**  
**ESCUELA PROFESIONAL .....**

(Letra Arial 14 cpl., con negrita, formato de párrafo centrado)



**TÍTULO DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD**  
**SOCIAL/ INFORME**  
**PARCIAL/FINAL**

(Letra Arial 16 cpl., con negrita, formato de párrafo justificado)



**Coordinador General del Proyecto: Dr(a)/Ms C/Título Profesional/ Nombres y Apellidos**

**Coordinadores de subproyectos: Dr(a)/Ms C/ Título Profesional/ Nombres y Apellidos**

(Letra Arial 12 cpl., con negrita, formato de párrafo justificado)

**Registro: (código de proyecto)**  
(Letra Arial 10 cpl., formato de párrafo justificado)

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**20**

(Letra Arial 12 cpl., con negrita, formato de párrafo centrado) 2





ANEXO B

**ESQUEMA DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**I. DATOS GENERALES**

**1. Título del proyecto (máximo 15 palabras)**

**2. Unidad académica involucrada.**

Facultad:

– Departamento Académico:

– Escuela Profesional:

**3. Unidades administrativas involucradas**

– Nombre de la Unidad Administrativa:

– Responsable:

– Teléfono:

Si corresponde (enuncie cada una de ellas, describiendo brevemente de qué manera participará en el proyecto).

**4. Instituciones u organizaciones extrauniversitarias involucradas.**

– Nombre de la Institución:

– Dirección:

– Responsable:

– Cargo

– Teléfono:

Si corresponde (enuncie cada una de ellas, describiendo brevemente de qué manera participa en el proyecto).

**5. Unidad ejecutora (nombre del curso(s) por escuela profesional, involucradas en el proyecto)**

**6. Competencia curricular: (referida a la competencia del curso consignada en el silabo).**

**7. Organizadores del proyecto**

a) Coordinador general del proyecto:

Nombres y apellidos:

Código:

Categoría:

Modalidad:

Carrera Profesional:

E-mail:

Teléfono:

b) Coordinadores de sub-proyectos: (opcional)

Nombre del Sub proyecto:

Nombre del Coordinador del sub-proyecto:

Rol que desempeñará en el sub-proyecto:

Un Coordinador de sub proyecto puede ser docente, administrativo o estudiante, dependiendo de su condición, debe considerar los siguientes datos:

• (Datos requeridos para los docentes)

Código:

Grado:

Categoría:

Modalidad:

Facultad:

Departamento Académico:

Coordinador(a)/jefe de práctica de la asignatura:

E-mail:

Teléfono:



• (Datos requeridos para los administrativos)

Código:

Grado:

Modalidad:

Unidad Administrativa:

E-mail:

Teléfono:

• (Datos requeridos para los estudiantes)

Código:

Categoría:

Facultad:

Programa académico:

Asignatura:

Ciclo académico:

E-mail:

Teléfono:

8. **Eje temático de responsabilidad social:** (Ver cuadro 4 del Plan Estratégico de la Dirección de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM).

Eje temático de responsabilidad social
Intervención multisectorial en la desnutrición y anemia
Metodologías para mejorar logros de aprendizaje en la educación básica regular.
Saneamiento para zonas vulnerables.
Determinantes culturales e identidad cultural.
Uso responsable de energías renovables y la biodiversidad.
Uso sustentable de recursos hídricos.
Prevención de desastres naturales.
Tecnologías para mejorar aprovechamiento de los suelos y ganadería.
Cadena de valor de productos agrícolas.
Agricultura familiar.
Proyectos turísticos sostenibles y sustentables.
Metodologías efectivas de sensibilización y de la participación social.

9. **Beneficiarios del proyecto**

Son aquellas personas en quienes impacta el proyecto, tanto de modo directo como indirecto, realizar una estimación cuantitativa de los destinatarios e indicar el domicilio o localización geográfica de la/s sede/s donde se desarrollarán las acciones.



II. **PROYECTO**

1. **Resumen del proyecto (máximo 250 palabras)**

Incluye la problemática, metodología, objetivos, impacto esperado, carácter interdisciplinario de la propuesta.

2. **Justificación del proyecto (máximo 400 palabras)**

Se debe explicitar las razones técnicas por las cuales se cree necesario implementar el proyecto. Para ello es preciso identificar la situación sobre la cual se quiere intervenir, su magnitud y para que servirán las acciones consideradas en el proyecto.

3. **Marco Teórico del proyecto**

Hacer una breve explicitación del marco teórico general que sustenta el proyecto y las acciones adoptadas para atender una determinada situación problemática.

4. **Problemas que atenderá el proyecto.**

Un problema es aquella situación real considerada insatisfactoria, identificada mediante diferentes instrumentos de diagnóstico, como el análisis de situación, el cual detecta las causas, evalúa sus relaciones para saber sobre qué factores intervenir con el proyecto.

**5. Objetivos**

- **Objetivos Generales.** Es el propósito central del proyecto, es decir expresa el cambio que se espera lograr. Engloba los objetivos específicos.
- **Objetivos Específicos** Indican los cambios que se necesitan alcanzar para lograr el objetivo general. Permiten operativizar el objetivo general.

**6. Objetivo de desarrollo sostenible al que fortalece**

Especificar el objetivo desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Ver Plan estratégico de la Dirección General de Extensión Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM).

**7. Objetivo y lineamiento estratégico de la DGEPYRSU**

Especificar el objetivo y lineamiento estratégico de la Dirección General de Extensión Proyección y Responsabilidad Social Universitaria a la que pertenece.

**8. Metodología**

Descripción de la estrategia seleccionada y su justificación en relación a los problemas y los beneficiarios del proyecto.

**9. Plan de trabajo**

Fecha/hora	Beneficiarios/Lugar	Subproyecto	Actividad	Responsable(s)

**10. Cronograma de actividades.**

Presentar el conjunto de actividades ordenadas de manera progresiva según el calendario de ejecución del proyecto. En algunos casos es recomendable distinguir diferentes órdenes de concreción (fases, actividades, tareas, etc.). Si el proyecto integra varios sub-proyectos de intervención, éstos pueden ser presentados como unidades de concreción describiendo sólo las fases de estos proyectos en el cronograma.

Ejemplo: "Proyecto de promoción artística y cultural para el escolar"

Sub - Proyecto	Fases	Abril	May o	Juni o	Julio	Agos to	Septie mbre	Octu bre	Novie mbre	Diciem bre
Taller de cine canto para niños	1. Primera sesión... 2. Segunda sesión... 3. Tercera sesión...	X	X	X	X	X	X	X	X	
Taller de teatro	1. Prod. narrativa 2. Prod. plástica 3. Prod. dramática	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jornadas comunitarias de arte para escolares	3. Jornadas intensivas									X
Otros sub proyectos					X	X	X			

### 11. Presupuesto.

Elaborar una tabla de requerimientos económicos del proyecto por partida económica según clasificador de gastos.

Clasificador de gastos	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (s/.)	Costo total (s/.)
Total					

### 12. Financiamiento

Determine los aportes universitarios y extrauniversitarios.

### 13. Seguimiento y evaluación

Indique los instrumentos y técnicas e indicadores de seguimiento y evaluación de los impactos positivos y negativos de responsabilidad social universitaria del proyecto.

### 14. Referencias bibliográficas

Consigne los textos, referentes hemerográficos y cibernéticos utilizados para la elaboración del proyecto. Usar Normas APA.





ANEXO C  
**FORMATO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 UNIVERSITARIA**

Criterio	Indicador de criterio	Puntuación	Puntuación asignado por evaluador				
			1	2	3	4	5
Alcance de responsabilidad social universitaria	Pertinencia y relevancia social de la iniciativa (responde a las necesidades sentidas por la población beneficiaria).	5					
	Considera eje temático de responsabilidad social: (considerado en el Plan Estratégico de la Dirección de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM).	5					
	Incorpora enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, cuidado del medio ambiente, otros relacionados con la RSU.	5					
	Incorpora aportes de diferentes programas académicos desde su especialidad y que están involucradas en el equipo de trabajo (interdisciplinariedad).	5					
	Favorece la generación de nuevos conocimientos que enriquecen la formación e investigación universitaria.	5					
Diseño del proyecto	Creatividad y originalidad.	5					
	Objetivos claros y factibles.	5					
	Plan de actividades que responden a los objetivos	5					
	Viabilidad del proyecto	5					
	Utilización de metodología acorde con las diferencias socioculturales.	5					
Articulación curricular de la responsabilidad social universitaria y la investigación	Se vincula con las competencias del (los) curso(s) de un programa académico	5					
	Se vincula con actividades programadas en el(los) contenidos del sílabo del (los) curso(s) de un programa académico.	5					
	Programa experiencias de aprendizaje de acción participativa entre la población y los estudiantes a partir de una relación de colaboración.	5					
	Planifica experiencias de extensión universitaria con la población objetivo.	5					
	Incluye actividades de investigación durante el proceso de desarrollo del	5					



	proyecto.						
Seguimiento y evaluación	Considera indicadores de impactos positivos responsabilidad social universitaria del proyecto.	5					
	Programa indicadores de impactos negativos de responsabilidad social universitaria del proyecto.	5					
	Propone indicadores de género en la evaluación.	5					
	Incluye indicadores de impacto educativo en la evaluación.	5					
	Incluye indicadores de impacto social en la evaluación.	5					
TOTAL						100	



OBSERVACIONES:

.....

.....

.....



ANEXO D  
ESQUEMA DEL INFORME PARCIAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

**PÁGINAS PRELIMINARES**

Portada (Ver ANEXO A)

**I. DATOS INFORMATIVOS**

**1.1. Título del proyecto (máximo 15 palabras)**

**1.2. Unidad académica involucrada.**

Facultad:

– Departamento Académico:

– Escuela Profesional:

**1.3. Unidades administrativas involucradas**

– Unidad Administrativa:

– Responsable:

**1.4. Instituciones u organizaciones extrauniversitarias involucradas.**

– Institución:

– Representante:

– Cargo:

**1.5. Unidad ejecutora (nombre del curso(s) por escuela profesional, involucradas en el proyecto).**

**1.6. Competencia curricular a la que apporto el proyecto: (referida a la competencia del curso consignada en el sílabo).**

**1.7. Organizadores del proyecto**

Coordinador general del proyecto

Coordinadores de sub-proyectos:

– Nombre del Sub proyecto:

– Nombre del Coordinador del sub-proyecto:

**1.8. Eje temático de responsabilidad social: (del Plan Estratégico de la Dirección de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM).**

**1.9. Beneficiarios del proyecto**

Aquellas personas en quienes impactó el proyecto, considerar beneficiarios directos e indirectos y la localización geográfica de la/s sede/s donde se desarrollarán las acciones.

**1.10. Duración del proyecto**

– Fecha de inicio:

– Fecha de término:





## **II. DESARROLLO DEL PROYECTO**

### **2.1. Introducción.**

Presentar la situación problemática, su magnitud, indicadores cuantitativos, indicadores cualitativos, la justificación de las acciones consideradas en el proyecto.

### **2.2. Objetivos**

#### **2.2.1. Objetivos Generales..**

#### **2.2.2. Objetivos Específicos**

### **2.3. Objetivo de desarrollo sostenible al que fortalece**

### **2.4. Objetivo y lineamiento estratégico de la DGEPYRSU**

### **2.5. Ámbito del proyecto**

### **2.6. Población objetivo**

### **2.7. Metodología de intervención**

### **2.8. Resultados**

Presentar tablas estadísticas, cuadros, figuras y otros de las actividades realizadas según cronograma de actividades.

### **2.9. Referencias bibliográficas**

Consigne los textos, referentes hemerográficos y cibernéticos utilizados para la elaboración del proyecto. Usar Normas APA.

**Anexos:** actas de reunión con población objetivo, lista de asistencia de participantes a eventos programados, croquis, fotografías, videos, etc.





ANEXO E

**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA**

**PÁGINAS PRELIMINARES**

Portada (Ver ANEXO A)

Índice de contenidos

Resumen ejecutivo (**máximo 250 palabras**)

Incluye la problemática, metodología, objetivos, resultados, impactos logrados. Palabras claves.

**I. DATOS INFORMATIVOS**

**1.1. Título del proyecto (máximo 15 palabras)**

**1.2. Unidad académica involucrada.**

Facultad:

– Departamento Académico:

– Escuela Profesional:

**1.3. Unidades administrativas involucradas**

– Unidad Administrativa:

– Responsable:

**1.4. Instituciones u organizaciones extrauniversitarias involucradas.**

– Institución:

– Representante:

– Cargo:

**1.5. Unidad ejecutora (nombre del curso(s) por escuela profesional, involucradas en el proyecto).**

**1.6. Competencia curricular a la que apporto el proyecto:** (referida a la competencia del curso consignada en el silabo).

**1.7. Organizadores del proyecto**

Coordinador general del proyecto

Coordinadores de sub-proyectos:

– Nombre del Sub proyecto:

– Nombre del Coordinador del sub-proyecto:

**1.8. Eje temático de responsabilidad social:** (del Plan Estratégico de la Dirección de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM).

**1.9. Beneficiarios del proyecto**

Aquellas personas en quienes impactó el proyecto, considerar beneficiarios directos e indirectos y la localización geográfica de la/s sede/s donde se desarrollarán las acciones.

**1.10. Duración del proyecto**

- Fecha de inicio:
- Fecha de término:

**1.11. Presupuesto.**

Contrastar los gastos programados con los ejecutados.

**1.12. Financiamiento**

Determine los aportes universitarios y extrauniversitarios.



**II. DESARROLLO DEL PROYECTO**

**2.1. Introducción.**

Presentar la situación problemática, su magnitud, indicadores cuantitativos, indicadores cualitativos, la justificación de las acciones consideradas en el proyecto.

**2.2. Objetivos**

**2.2.1. Objetivos Generales.** Es el propósito central del proyecto, es decir expresa el cambio que se espera lograr. Engloba los objetivos específicos.

**2.2.2. Objetivos Específicos** Indican los cambios que se necesitan alcanzar para lograr el objetivo general. Permiten operativizar el objetivo general.

**2.3. Objetivo de desarrollo sostenible al que fortalece**

Especificar el objetivo desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Ver Plan estratégico de la Dirección General de Extensión Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM), explicar cómo ha sido el aporte del proyecto al objetivo desarrollo sostenible.

**2.4. Objetivo y lineamiento estratégico de la DGEPYRSU**

Especificar el objetivo y lineamiento estratégico de la Dirección General de Extensión Proyección y Responsabilidad Social Universitaria a la que pertenece.

**2.5. Ámbito del proyecto**

Describir la ubicación geográfica, región, distrito, centro poblado, asentamiento humano, etc.

## **2.6. Población objetivo**

Caracterizar la población según variables demográficas.

## **2.7. Metodología de intervención**

Descripción de las estrategias, actividades realizadas teniendo en cuenta fechas, lugar, responsables por sub proyectos y fases del proyecto si fuera el caso.

## **2.8. Resultados**

De acuerdo a los objetivos y actividades programadas en el proyecto, también considerar los resultados no programados (presentarlos en tablas estadísticas, cuadros, figuras y otros).

## **2.9. Seguimiento y evaluación**

Presentar los resultados de los indicadores programados para medir impactos positivos y negativos de responsabilidad social universitaria del proyecto, de género, sociales y educativos. Analizarlos de acuerdo a los objetivos, resultados y marco teórico.

## **2.10. Referencias bibliográficas**

Consigne los textos, referentes hemerográficos y cibernéticos utilizados para la elaboración del proyecto. Usar Normas APA.

**Anexos:** actas de reunión con población objetivo, lista de asistencia de participantes a eventos programados, croquis, fotografías, videos, etc.





ANEXO F  
CARTA AVAL

Ciudad, Fecha.

Señor(a) Director(a) General de Proyección y Responsabilidad Social Universitario

(Nombre y apellidos)..... , con documento de identidad n°  
....., en representación de ..... (nombre de  
organismo administrativo universitario), se complace en extender su aval a la solicitud del  
Sr./Sra ..... para participar en el proyecto "(...nombre del proyecto.....)", a  
realizarse del ..... al ..... de ..... de 20.... Se deja constancia que las actividades que  
desarrollará para lograr los objetivos del proyecto, forman parte de las funciones de este  
organismo universitario y nos compromete a colaborar con el mismo.

Atentamente

(firma del representante y sello de la institución)

Nombre Completo del Representante

Cargo Institución

correo electrónico





ANEXO G

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Ciudad, Fecha.

Señor(a):.....

Introducción:

El Programa Académico....., a través del curso..... está realizando el proyecto de responsabilidad social universitaria ".....", en colaboración con ..... El objetivo del proyecto es .....(OBJETIVO GENERAL), el mismo que se está realizando en .....(COMUNIDAD/ÁMBITO DEL PROYECTO).

Procedimientos:

Si Usted acepta participar en el proyecto, ocurrirá lo siguiente: le haremos algunas preguntas acerca de.....como por ejemplo..... y algunas actividades de intervención de.....como por ejemplo ..... La entrevista/ el cuestionario/intervención tendrá una duración aproximada de..... Lo entrevistaremos en ..... (INDICAR UBICACIÓN), en un horario de ..... (SI SE PLANEA GRABAR LA ENTREVISTA, MENCIONARLO Y SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN). (SI HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN O TOMA DE MUESTRA, ESPECIFICAR LA CANTIDAD).

Le aclaramos que (TANTO LAS ENTREVISTAS Y/ O TOMA DE MUESTRAS) serán realizadas por personal capacitado.

Beneficios: (ANOTAR LOS BENEFICIOS DIRECTOS SI LOS HAY, DE LO CONTRARIO MENCIONAR).

Confidencialidad: Toda la información que Usted nos proporcione para el proyecto será de carácter estrictamente confidencial, será utilizada únicamente por el equipo del proyecto y no estará disponible para ningún otro propósito. Usted quedará identificado(a) con un número y no con su nombre. Los resultados de este estudio serán publicados con fines científicos, pero se presentarán de tal manera que no podrá ser identificado(a).



Riesgos Potenciales: Los riesgos potenciales que implican su participación en este estudio son mínimos. Si alguna de las preguntas le hicieran sentir un poco incómodo(a), tiene el derecho de no responderla. (SI SE REALIZAN TOMA DE MUESTRAS ESPECIFICAR SI HAY ALGÚN RIESGO, DOLOR EN EL MOMENTO, ASÍ COMO ACLARAR QUE EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ ES NUEVO Y DESECHABLE). En el remoto caso de que ocurriera algún daño como resultado del proyecto.(ACLARAR LA FORMA EN LA QUE SE PROCEDERÍA SI SE LLEGARA A DAR EL CASO...) Usted no recibirá ningún pago por participar en el estudio, y tampoco implicará algún costo para usted

Participación Voluntaria/Retiro: La participación en este proyecto es absolutamente voluntaria.

Usted está en plena libertad de negarse a participar o de retirar su participación del mismo en cualquier momento. Su decisión de participar o de no participar no afectará de ninguna manera la forma en cómo le tratan en... (ESPECIFICAR LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA ESCUELA, ETC....).

Números a Contactar: Si usted tiene alguna pregunta, comentario o preocupación con respecto al proyecto, por favor comuníquese con el/la coordinador general del proyecto:..... al siguiente número de teléfono:..... en un horario de .....

Si usted acepta participar en el proyecto, le entregaremos una copia de este documento que le pedimos sea tan amable de firmar.

Consentimiento para su participación en el proyecto:

Su firma indica su aceptación para participar voluntariamente en el presente proyecto de responsabilidad social universitaria.

Nombre del participante:

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Día / Mes / Año

Nombre Completo del Testigo 1:

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Día / Mes / Año

Firma: \_\_\_\_\_

Relación con el participante \_\_\_\_\_





---

## **REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES INTEGRADORAS ARTÍSTICO CULTURALES**

### **CAPÍTULO I DE LA FINALIDAD Y LOS OBJETIVOS**

#### **Artículo 1°.- Finalidad**

El presente reglamento tiene la finalidad de coordinar, normar y promocionar las actividades integradoras artístico culturales relacionadas con el desarrollo integral de los futuros profesionales ejecutadas fuera del plan de estudios.

Las actividades integradoras artístico culturales, buscan crear desde la universidad, un ambiente dinámico que convoque a los estudiantes y que los retenga, desde espacios alternativos o extracurriculares de aprendizaje, además cumplen un papel muy importante en el desarrollo personal del estudiante, por ser una forma de expresión y vinculo de formación social que propicia en el estudiante la armonía biopsicosocial, la confianza y seguridad en sí mismo y permite su desarrollo intelectual, social y humano. Además de brindar herramientas útiles para el aprendizaje y la investigación.

#### **Artículo 2°.- Objetivo**

Las Actividades Integradoras Artístico Culturales (AIAC) tienen como objetivo fomentar el desarrollo integral en el estudiante unatino a través de su participación en talleres artísticos culturales, con el fin de obtener el crédito complementario solicitado por las diferentes facultades de la universidad. Las AIAC son alternativas de acción para que los estudiantes de la UNTRM puedan optar en sus ratos libres por actividades relajantes, agradables y a la vez fructíferas y de esta manera convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables en la construcción de un proyecto de vida.

#### **Artículo 3°.- Unidad responsable**

Las AIAC son extracurriculares y complementarias a los procesos de aprendizaje, de desarrollo cultural y es una herramienta para romper con los círculos de dependencia, violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión de los estudiantes universitarios unatinos, por lo que la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria es la unidad responsable de organizar, evaluar y certificar los talleres artísticos y culturales: canto, danza folklórica, baile moderno,





documental cinematográfico, fotografía documental, guitarra, instrumentos de viento, clown, oratoria, teatro, escultura, pintura, entre otros.

## CAPÍTULO II INSCRIPCIONES

### **Artículo 4°. - Elección de la AIAC**

Los estudiantes durante su estancia dentro de la universidad, podrán complementar su preparación académica con las actividades integradoras artístico culturales que elijan; la misma que se desarrollará en cada semestre académico y podrán acreditarse al final del semestre académico.

### **Artículo 5°. Inscripciones**

El estudiante se inscribirá en una actividad integradora artística cultural por semestre académico. Para ello deberá presentar a la secretaria de la Dirección de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, una copia de su ficha de matrícula del semestre académico correspondiente. Las inscripciones se realizarán desde una semana antes de iniciar el semestre académico pudiendo extenderse hasta la segunda semana de iniciado el semestre académico.



## CAPÍTULO III DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

### **Artículo 6°. Asistencia**

Para cumplir con los objetivos de las AIAC, el estudiante deberá asistir puntualmente a sus compromisos debiendo cubrir como mínimo el 70% de asistencias; será causa de inhabilitación el 30% de inasistencias no justificadas.

### **Artículo 7°.- Evaluación**

La evaluación del desarrollo de los talleres artístico culturales estarán a cargo de los instructores responsables de la enseñanza de las AIAC. Entre los criterios de evaluación considerados serán: la presentación de las competencias adquiridas en el taller artístico cultural correspondiente por el estudiante en un evento de difusión de las AIAC y en un evento de extensión cultural.

El desaprobado la actividad integradora no conduce a la separación del estudiante y no es considerado para el promedio ponderado.

